ANEXO 04:

DOCUMENTACION RELATIVA CANCELACION DERECHOS ARRENDAMIENTO FINCAS

CANCELACION DERECHOS ARRENDAMIENTOS
FINCA Nº5

CONTRATO ARRENDAMIENTO
ARRENDATARIO: PURIFICACION PÉREZ VAZQUEZ

En León a 14 de octubre de 2011.

REUNIDOS:

De una parte, **DON FERNANDO LABAJOS CASADO,** mayor de edad y vecino de Gerona en C/ Guillem Colteller, 12-Bajo A, con DNI: 40.961.778-C.

De otra parte **DOÑA PURIFICACION PEREZ VAZQUEZ,** mayor de edad y vecina León, C/ Puerta Moneda, 14-Bajo Interior, y DNI: 09464950 J

El primero de ellos actúa como actual propietario del edificio sito en la C/ Puerta Moneda, 14 de León, en adelante "EL ARRENDADOR" y la segunda actúa como arrendataria del piso Bajo Interior de referida vivienda, en adelante "LA ARRENDATARIA".

Ambos intervinientes, reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse libre y voluntariamente

MANIFIESTAN

Que el edificio sito en la calle Puerta Moneda, 14 de León, propiedad del Sr. Labajos Casado en donde se ubica el piso alquilado por la Sra. Pérez Vazquez, se encuentra en situación de posible ruina económica, y habiéndose solicitado por parte del Excmo. Ayuntamiento de León la realización de la correspondiente I.T.E, ambas partes, ARRENDADOR Y ARRENDATARIO, antes de iniciar actuación judicial o administrativa alguna, han acordado libre y voluntariamente, la finalización del contrato de arrendamiento de referida vivienda de mutuo acuerdo con indemnización a la arrendataria en base a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERA.- Que DOÑA PURIFICACION PEREZ VAZQUEZ, deja a la libre y entera disposición de DON FERNANDO LABAJOS CASADO, la FINCA URBANA sita en la C/ Puerta Moneda, 14 Bajo Interior de León, de la que es arrendataria, dando por resuelto el contrato de arrendamiento que les vinculaba desde el día de hoy, 14 de octubre de 2011, a todos los efectos.

SEGUNDA.- Que a cambio y en concepto de indemnización por la resolución del contrato de arrendamiento DON FERNANDO LABAJOS CASADO abonará a DOÑA PURIFICACIÓN PEREZ VAZQUEZ la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (6.360.-€), de las cuales y a cuenta de las mismas, recibe en este acto la suma de DOS MIL EUROS (2.000.-€) sirviendo el presente documento como la más eficaz y formal carta de pago por expresada suma.

El resto del dinero CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (4.360.-€), se entregarán el día de la entrega de llaves, momento en el cual se extenderá el correspondiente recibo, tal y como se recoge en la estipulación siguiente.

TERCERA.- El Propietario, y no obstante la resolución del contrato de arrendamiento que les une desde el día de hoy, concede a la Arrendataria, un plazo improrrogable de 17 días desde esta misma fecha , para que pueda hacer la mudanza de la vivienda, debiendo entregar la llaves, como plazo máximo el último día del plazo -31 de octubre de 2011- a las 12,00horas, en la citada vivienda, momento en el cual se le pagará la cantidad pendiente .

Si el día fijado, la Arrendataria, no entrega las llaves, se establece como cláusula penal expresamente aceptada por la arrendataria, una indemnización diaria a favor de la Propietaria- arrendadora, de DOSCIENTOS EUROS DIA(200.-€/dia natural), y sin perjuicio de la devolución de las cantidades entregadas, de la reclamación de los daños y perjuicios que origine el retraso y de ser lanzada de la vivienda.

Y para que así conste se firma el presente documento, que consta de dos folios a una sola cara, y que una vez leído es ratificado íntegramente por los intervinientes, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo. Fernando Labajos Casado

Fdo. Purificación Pérez Vázquez

REUNIDOS:

De una parte **DON RAMON CARRO HURTADO,** Letrado 1.024 del ICA de León, actuando en representación de DON FERNANDO LABAJOS CASADO, con NIF 40. 961.778-C.

De otra parte **DOÑA PURIFICACION PEREZ VAZQUEZ,** mayor de edad, con DNI 9.464.950-J

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse libre y voluntariamente

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que DOÑA PURIFICACIÓN PEREZ VAZQUEZ recibe en este acto Cheque bancario de La Caixa por importe de 4.360.-€ como pago total de la indemnización por la Resolución del Contrato de Arrendamiento de la vivienda sita en la calle Puerta Moneda, 14-Bajo Interior, reseñada en el documento firmado entre ambas partes de fecha 14 de octubre de 2011, no teniendo nada más que reclamar a D. Fernando Labajos Casado y por ningún concepto en relación con referido arrendamiento.

SEGUNDO.- Que DOÑA PURIFICACION PEREZ VAZQUEZ entrega al Letrado DON RAMON CARRO HURTADO, en este acto las llaves de referida vivienda sita en al calle Puerta Moneda, 14-Bajo Interior, así como la posesión del mismo, manifestando que ha retirado todos los bienes de su propiedad que se encontraban en referida vivienda.

Para que así conste a los efectos oportunos se firma la presente en León a 3 de noviembre de 2011

Purificacion Perez

TESTIGO: MANUEL PEDRO NUEVO CARCEL
9757569A

"la Caixa"

Cheque bancario

CCC	Entidad 2100	Oficina 2115	Control 31 Núm. Cuenta 9999999929
IBAN	ES34 2100 2115 3199 9999 9929		

Oficina y fecha de emisión	LEON 14-10-2011	Eur. *********4.360,00 **€
Páguese, por este cheque y por nuestra cuenta, a	PURIFICACION PEREZ VAZQUEZ	
Euros (en letras)	CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS **********	
Entidad pagadora	Caixabank, S.A. C. ORDOÑO II, 26 24001 LEON	Clave entidad 2100 - 2115

Caixabank, S.A. p.p.

Serie 379 nº 1.750.561-6 7501-4

Caduca a los seis meses de su emisión

⑈1750561⑆2100⑈ 2115⑆ 9999999929⑈ 7501⑈

2195-79

23.25.42

Recibí 03-10-2011

Purificacion Perez

CANCELACION DERECHOS ARRENDAMIENTOS
FINCA Nº8

CONTRATO ARRENDAMIENTO
ARRENDATARIO: FEDERICO CALVO DEL VALLE

CLÁUSULA ADICIONAL AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCA URBANA Nº 0402114, SOBRE LA VIVIENDA 3º DERECHA DE LA CALLE PUERTA MONEDA Nº 26 DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1975

Las partes han acordado resolver el contrato de arrendamiento mencionado en el encabezamiento mediante la indemnización al arrendatario de 29.000,00 (VEINTINUEVE MIL) euros, importe que percibirá de la siguiente forma:

A) 12.000,00 (DOCE MIL) euros mediante cheque nominativo a su favor que recibe a la firma de este documento.
B) 17.000,00 (DIECISIETE MIL) euros en el momento en el que se produzca el desalojo de la vivienda y la entrega de llaves.

La propiedad autoriza al inquilino a ocupar la vivienda sin el pago de la renta hasta el momento del desalojo, el cual tendrá lugar dentro del plazo de un mes a contar desde el requerimiento fehaciente que al efecto reciba el inquilino.

Las partes manifiestan que con la firma del presente documento dan por finalizada su relación, sin que tengan nada que reclamarse por ningún concepto y renunciando al ejercicio de todo tipo de acciones que pudieran derivarse del contrato objeto de resolución.

León, a quince de mayo de dos mil ocho.

El arrendatario

Federico Calvo del Valle

La propiedad

José-Luis Merino

"la Caixa" PAPALAGUINDA
C. MODESTO LAFUENTE, 8
24004 LEON
Telf.987295610

	Entidad	Oficina	Control	Núm.cuenta
CCC	2100	2209	8 2	0200007632
IBAN	ES89 2100 2209 8202 0000 7632			

Eur. 12000,-

€

Páguese, por este cheque, a D. Federico Calvo del Valle

Euros (en letras) -DOCE MIL-

Serie n.º 484 LEON Veintisiete de Mayo de 2008

Fecha (en letras)

0.798.941-6 4201-1

Para Abonar en Cuenta

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
Av. Diagonal, 629, Barcelona. NIF. G 58899998
R.M. Barcelona, T.20397, F.1, H. B-5614, n.º 3003

⑈0798941⑆2100⑈ 2209⑆ 0200007632⑈ 4201⑈

En cumplimiento del apartado B) de la cláusula adicional al contrato de arrendamiento de finca urbana nº 0402114, sobre la vivienda 3º dcha. de la calle Puerta Moneda nº 26 de esta ciudad de León, he recibido cheque nominativo de La Caixa, nº 484-0.798.945-3, por importe de 17.000 (DIECISIETE MIL) euros, entregando en este acto las llaves de la vivienda que ya se encuentra desalojada y dando por finalizada con este pago la relación arrendaticia.

León, a diez de julio de dos mil ocho.

El arrendatario

Federico Calvo del Valle

La propiedad

José-Luis Merino

"la Caixa" PAPALAGUINDA
C. MODESTO LAFUENTE, 8
24004 LEON
Telf.987295610

	Entidad	Oficina	Control	Núm.cuenta
CCC	2100	2209	8 2	0200007632
IBAN	ES89 2100 2209 8202 0000 7632			

Páguese, por este cheque, a D. Federico Calvo del Valle Eur. 17.000,- €

Euros (en letras) Diecisiete mil, diez

Para Abonar en Cuenta

Serie n.º 484 LEON 0.798.945-3 420-1

de julio de 2008
Fecha (en letras)

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
Av. Diagonal, 629, Barcelona. NIF. G 58899998
R.M. Barcelona, T.20397, F.1, H. B-5614, n.º 3003

⑈0798945⑆2100⑈ 2209⑆ 0200007632⑈ 420⑈